

Autónomos. Recategorización.



¿Cuándo se realiza la recategorización de autónomos en el año 2019?

Conforme lo establecido por el artículo 24 de la RG N° 2217, los trabajadores autónomos deberán recategorizarse anualmente para determinar la categoría por la que deben efectuar sus aportes. Dicha recategorización se efectuará durante el mes de mayo de cada año.